

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 1314** *Resolución de 24 de enero de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en siete zonas rurales y una reserva de la biosfera.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», del Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en siete zonas rurales y una reserva de la biosfera, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 24 de enero de 2013.—La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

#### ANEXO

#### **Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en siete zonas rurales y una reserva de la biosfera**

En Madrid, a 30 de noviembre de 2012.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Isabel García Tejerina, Secretaria General de Agricultura y Alimentación, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en virtud del Real Decreto 319/2012, de 4 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, de acuerdo con las facultades que le atribuye el capítulo I.1.c) de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Y, de otra, don Modesto Lobón Sobrino, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de Decreto de 30 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, estando expresamente facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de Aragón de 25 de octubre de 2011.

#### EXPONEN

Primero.

Que el 9 de diciembre de 2009 se suscribió el Convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en siete zonas rurales y una reserva de la biosfera.

Segundo.

Que mediante escrito de 14 de junio de 2012, el Director General de Conservación del Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Aragón solicita una prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre de 2013. Entre las actuaciones objeto del convenio se encuentra la ejecución de instalaciones de solares-fotovoltaicas que se ha visto afectada por sucesivos cambios en la normativa vigente. Estos cambios normativos han obligado a replantearse, durante la ejecución del proyecto, la ubicación de algunas instalaciones lo que ha dificultado la tramitación administrativa para su puesta en servicio. Asimismo, en algunos casos, se están buscando las mejores alternativas a la situación de suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y supresión de incentivos económicos actuales.

Tercero.

Que en dicho escrito, el Director General estima que el tiempo mínimo para la finalización de estas actuaciones es hasta el 31 de diciembre de 2013 con el fin de garantizar con elevado nivel de seguridad temporal la finalización y correcta ejecución de las obras amparadas en el Convenio, habida cuenta de la incertidumbre existente para la entrada en vigor de la nueva normativa que regula las conexiones para autoconsumo.

Cuarto.

En la cláusula décima se prevé una duración inicial hasta el 30 de noviembre de 2012 pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes, por el tiempo mínimo imprescindible para la finalización de las actuaciones.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración de fecha 9 de diciembre de 2009 que se registró por la siguiente

#### CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013, para las actuaciones iniciadas, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en siete zonas rurales y una reserva de la biosfera, suscrito el 9 de diciembre de 2009.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.—El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P. D. (Orden AAA/838/2012 de 20 de abril), la Secretaria General de Agricultura y Alimentación, Isabel García Tejerina.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Modesto Lobón Sobrino.